

Expediente: 1398-D-2025

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por la mayoría de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Desaféctase del Distrito Residencial Siete (R7) de acuerdo al Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y aféctase al Distrito Residencial Tres (R3) el predio ubicado en la calle Carlos M. de Alvear nº 2271, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Manzana 203, Parcela 6 a, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo para introducir las modificaciones pertinentes en la plancheta urbanística del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) correspondiente, en consonancia con lo establecido en la presente.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LAS COMISIONES

Obras y Planeamiento, 5-8-2025
Legislación, Interpretación, Reglamento, 11-8-2025

Reunión nº 14
Reunión nº 17